

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 28 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 242

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 52

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a la planilla de funcionarios del Ayuntamiento de Alija del Infantado:

Del Cuerpo Nacional: Un Secretario, grado retributivo 17. Administrativo: Un Auxiliar de Secretaría, grado retributivo 5. Subalterno: Un Alguacil Portero, grado retributivo 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de octubre de 1964.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

4434

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:

- 1 Acta borrador sesión 25 de septiembre.
- 2 Primer expediente modificaciones crédito Presupuesto Extraordinario de Caminos "I".
- 3 Liquidación Presupuesto Extraordinario Residencia San Cayetano.
- 4 Expedientes de subvención y ayuda.
- 5 Idem escuelas La Robla.
- 6 Liquidación obras reforma y ampliación de escuelas Cistierna.
- 7 Movimiento acogidos Beneficencia provincial mes septiembre.
- 8 Contrato de asistencias y servicios sanitarios con el Patronato del Hospital de la Reina de Ponferrada.
- 9 Decreto Presidencia designando Comisario Cueva Valporquero.
- 10 Solicitud jubilación voluntaria Jefe Sección.

11 Excedencia voluntaria un Oficial Técnico-Administrativo.

12 Escrito Junta Calificadora Destinos Civiles sobre baja dos Auxiliares. Problemas relacionados con personal de esta procedencia.

13 Técnicos Vías y Obras.

14 Personal y servicios Imprenta Provincial.

15 Resoluciones Mutualidad Nacional expedientes jubilación dos funcionarios.

16 Actas recepción definitiva caminos y edificios escolares.

17 Liquidación construcción trozo segundo C. V. Villarroaño a Puente Villarente. Idem reparación del de Rioseco de Tapia a Riello.

18 Solicitud Ayuntamiento Páramo del Sil inclusión Plan Conservación C. V. a la carretera de Ponferrada a La Espina.

19 Propuesta inclusión construcción camino Villafaña a Villafalé por Villasabariego con cargo remanentes Plan 1961.

20 Solicitud Ayuntamiento Vegas del Condado cesión apisonadora para construcción camino.

21 Expedientes cruce CC. VV.

22 Ratificación anticipos Ayuntamientos de Carrocera y Palacios de la Valduerna.

23 Presupuesto adicional al proyecto de Conservatorio de Música. Expediente sumario de urgencia.

24 Propuesta reparaciones determinadas construcciones escolares.

25 Colaboración con Jefatura Provincial del Movimiento sobre embellecimiento pueblos provincia.

26 Escuela de Valporquero.

27 Obras adicionales construcciones escolares Municipio de Ponferrada.

28 Acogidos procedentes Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

29 Liquidaciones pendientes Sanatorio Conjó.

30 Segregación barrio Socuello del

Municipio de Castropodame y otros expedientes de alteración de términos municipales.

31 Texto concierto con la Dirección General de Ganadería sobre mejora, expansión y fomento de la ganadería leonesa. Información general sobre este asunto, incluso gestiones sobre consorcio con Caja de Ahorros.

32 Edición de un libro del señor Eguigaray.

33 Informaciones de la Presidencia.

34 Acuerdos de Protocolo.

35 Decretos de la Presidencia.

36 Señalamiento fecha próxima sesión.

37 Ruegos y preguntas.

León, 27 de octubre de 1964.—El Secretario, Florentino Agustín Díez.

4447

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que, durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, el padrón que gravará la riqueza rústica en dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos, reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro de la riqueza rústica de esta provincia.

León, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4400

DISTRITO MINERO DE LEON

Anuncio de las operaciones de demarcación que practica el personal Técnico de este Distrito Minero, entre los días 12 al 20 de noviembre próximo.

(DEMASIAS) NOMBRE	TITULAR	Ayuntamiento
Demasia a Sospechosa, n.º 6.110	D. Antonio López Boto	Torre del Bierzo
> a Tragedia, n.º 6.899	Idem	Idem
> a San Antonio, n.º 9.631	D. Fidel Sánchez Sánchez	Idem
> a Pilar, n.º 9.781	D. Antonio de Amilibia Zubillaga	Idem
> a San Andrés, n.º 8.933	«Minas y Explotaciones Industriales, S. A.»	Idem
> a Amp. a Guadalupe, n.º 9.537	Idem	Idem
> a Amp. a Cuarta, n.º 3.131	Idem	Idem
> a Segunda, n.º 8.361	D. Perfecto González	Idem
2.ª Demasia a Segunda, n.º 8.361	Idem	Idem

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las operaciones serian otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no se pudiera dar principio en los días señalados.

León, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

4380

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A., que por Orden de 31 de julio de 1952, (B. O. E. de 19 de septiembre), disfruta de la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Cornatel», que en virtud de posterior proyecto de reforma y replanteo de marzo de 1954, aprobado por resolución de 9 de enero de 1958 fue sustituido por dos saltos, llamados de Cornatel y Quereño, a los que se dió la denominación conjunta de «Sistema de Cornatel».

La mencionada concesión autoriza a la mencionada Sociedad, para derivar, 50 metros cúbicos por segundo del río Sil, y 25 metros cúbicos del río Boeza, o bien el volumen equivalente a la suma de los dos anteriores, a derivar del sistema bi-embalse Bárceña-San Miguel, en el caso de que se establezca el enlace o comunicación de los mismos.

Dada la circunstancia de que por la Administración, se ha aplazado indefinidamente, la construcción del embalse de San Miguel de las Dueñas sobre el río Boeza y su enlace con el de Bárceña sobre el río Sil, la Empresa Nacional precisa sustituir estas obras a cargo del Estado, por otras a su cargo, que hagan posible, ya que no la regulación de las aguas del Boeza, al menos su utilización en el «Sistema Cornatel», conforme se preveía en el Proyecto de reforma y replanteo del año 1954.

Con esta finalidad han presentado dos transvases de las aguas del Boeza — uno al embalse de Bárceña y otro a su contraembalse de Fuente del Azufre — cuyos proyectos tienen las siguientes características:

«Proyecto de transvase del río Boeza al pantano de Bárceña».

Está constituido por un azud situado en Bembibre a unos 85 metros aguas arriba del puente, que hay en la citada villa, de la carretera de Bembibre a Castropodame, casi paralelo a dicho puente, aunque menos oblicuo con dirección a la corriente del río Boeza.

Este azud consta de cinco vanos de 12,50 m. de luz por 3,50 m. de altura, provistos de compuertas «Taintor», de las cuales las dos extremas tendrán clapetas de accionamiento automático. El umbral del azud, se sitúa a la cota 633, variando su elevación sobre el actual cauce del río desde unos centímetros hasta unos dos metros según el vano. La cota de embalse es la de 636,50. Hacia aguas arriba se proyectan unos diques en ambas márgenes, para defenderlas y proteger las edificaciones existentes, coronados dichos diques a la cota 638. En el tramo de río comprendido entre el azud y el citado puente, se prevé taluzar y revestir las márgenes, con mampostería hidráulica, hasta la cota 636,50.

La toma se sitúa en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba del azud, tiene forma abocinada con un ancho de 16,40 m. a la entrada y 3 m. al final y de ella arranca la conducción capaz para un caudal de 18 m³/seg. de una longitud de 10,739 km. con tres túneles.

El primer tramo es en túnel de 238,7 m. de longitud y pasa por detrás de la fábrica de anís, y cruza la carretera de Bembibre a Castropodame a 80 m. antes del estribo derecho del puente sobre el Boeza, y sigue junto al ribazo del río para torcer a la derecha y cruzar la carretera general de Madrid a La Coruña, en el km. 371,08 continuando por la parte NE de San Román de Bembibre, cruzando en

acuoducto sobre el río Noceda a unos 100 metros aguas arriba de las primeras casas de dicho pueblo de San Román.

Poco después de este acuoducto, se incorporan las aguas del río Noceda, que se captan, frente al pueblo de Viñales, a unos 140 metros aguas arriba del llamado «Puente del Infierno», mediante un azud de 2 vanos de 8 metros de luz y 3,30 metros de altura, dotados de compuertas Taintor. El umbral de este azud, queda sensiblemente a la altura del fondo del actual cauce, y el máximo nivel de la lámina del agua quedará a unos 3 metros por encima, en la cota 637,30 metros. La toma queda en la margen derecha, y de ella arranca un túnel de 500 metros de longitud, seguido de un canal a cielo abierto en 746 metros, hasta el punto de reunión del canal principal, y tendrá una capacidad para 8,00 m³/seg.

El canal principal, una vez enlazado el canal del Noceda, sigue el túnel, denominado de San Román de 3.552,4 metros de longitud, continuando a cielo abierto en las proximidades de la antigua carretera abandonada, y finalmente atraviesa el túnel la meseta de Congosto, pasando bajo las proximidades de Congosto y desemboca en el embalse de Bárceña a la cota 617,435 metros.

«Proyecto de transvase del río Boeza al embalse de la «Fuente del Azufre».

La derivación del río Boeza, se realiza mediante una presa arco-gravedad, que se denomina «Presa de Monte Arenas», con paramento de aguas arriba vertical y de aguas abajo con talud de 0,6 y una altura sobre el actual cauce de 27 metros, con tres vanos de 10 metros de luz y 8 metros de altura que se sitúa a 200 metros aguas abajo de la confluencia del río Meruelo en el Boeza, frente a la boca de salida

del túnel núm. 28 de la línea de la Renfe de Palencia a La Coruña, y de las siguientes características:

- Cota de la coronación 552 m.
- Id. del embalse máximo en avenidas 551,8 metros.
- Id. del embalse máximo normal 549 m.
- Id. del labio del aliviadero 541 m.
- Id. del desagüe de fondo 520 m.

Va provista de una pasarela superior a la cota 522 metros.

La cola del remanso, del embalse por el río Meruelo queda a unos 3 km. aguas abajo de Molinaseca y por el Boeza a unos 1,5 aguas abajo de San Miguel de Las Dueñas.

La toma se sitúa en la margen derecha, inmediatamente aguas arriba del estribo derecho de la presa y de ella arranca un túnel capaz para conducir 40 metros cúbicos por segundo al embalse de La Fuente del Azufre que desemboca a 1,5 km. aguas abajo de la Presa de Bárcena.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Bembibre, Congosto, Ponferrada y Molinaseca, en la Jefatura de Obras Públicas de León, en donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, plaza de España, número 2-2.º, en donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 7 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

4378 Núm. 2747.—976,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Formados por este Ayuntamiento los padrones que comprenden los vecinos sujetos a tributación por los conceptos que al final se dirán, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario a fin de que se presenten por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

1. Padrón de derechos y tasas sobre desagüe de canales.
2. Padrón sobre el arbitrio de licencia de aprovechamiento especial con rejillas de pisos e instalaciones análogas en la vía pública.
3. Padrón de ocupaciones eventuales.

Posada de Valdeón, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

4316 Núm. 2735.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1964, la provisión de la plaza de Depositario por habilitación, se convoca concurso para la designación de un vecino idóneo para el desempeño de las funciones de Depositario habilitado.

Para tomar parte en el concurso deberán los interesados reunir las condiciones y requisitos siguientes:

- a) Ser español, mayor de 25 años, vecino de la localidad, con residencia en la misma superior a cinco años.
- b) Gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales y ser adicto al régimen.
- c) Saber leer y escribir y poseer los conocimientos necesarios de aritmética.
- d) Tener conocimiento de las bases aprobadas para esta convocatoria, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere la base tercera.

El nombramiento se formalizará mediante convenio por tiempo indeterminado, estipulado por un año natural, prorrogable, sucesivamente, para cada uno de los ejercicios siguientes.

La retribución devengada por el habilitado será de dos mil (2.000) pesetas anuales, abonable por mensualidades vencidas, en cuya retribución queda incluida la gratificación por quebranto de moneda, o aquella inferior que el concursante hubiere ofrecido en su propuesta.

El designado deberá prestar fianza en cuantía de cincuenta mil (50.000) pesetas o aquella superior que hubiere ofrecido. Será admisible la fianza constituida mediante póliza de crédito y caución conforme esta última con la Orden de 14 de septiembre de 1955.

Las instancias para tomar parte en el concurso debidamente reintegradas con timbre de seis pesetas, deberán tener ingreso en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de la misma, en el término de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La aprobación definitiva del concurso corresponde al Pleno de la Corporación, el cual tendrá amplias facultades discrecionales para apreciar las condiciones de capacidad e idoneidad de los concursantes, e incluso para declarar desierto el concurso si a su criterio ninguno de éstos reúne las condiciones necesarias.

Vegas del Condado, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

4282 Núm. 2734.—362,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León, a instancia de D. Fernando Rodríguez Pandiella, industrial, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Prada, contra D. Nicánor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista, que tuvo su domicilio en Oviedo, Fontán, 17, 3.º, y cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de 38.170,65 pesetas de principal y 18.000 pesetas más calculadas para costas, se hace público que en atención a desconocerse el domicilio de dicho demandado se ha procedido al embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, trabándose las certificaciones de obras que dicho demandado tiene pendientes de abono ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, citándose de remate a referido demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

León, 19 de octubre de 1964.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo.

4403 Núm. 2746.—178,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el núm. 25 de 1964, a instancia de D. Julián Morla Cadenas, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Nicánor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista de obras, vecino de Oviedo y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 32.203 pesetas de principal y 15.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo sobre la liquidación de las obras realizadas por el demandado por cuenta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta ciudad, en cantidad a cubrir expresadas sumas.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.460 de la Ley de E. Civil, se cita de remate a dicho demandado y se le concede el término de nueve días para que se persone en dichas actuaciones y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber al propio tiempo que se ha decretado el embargo sobre

dicha liquidación sin el previo requerimiento de pago al mismo, en atención a ignorarse su paradero.

Dado en León, a 17 de octubre de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.
4398 Núm. 2749.—210,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito a continuación, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte, como demandante, por D. Tiburcio Fernández Villegas, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Olegario Fernández González y dirigido por el Letrado D. Antonio Pardo Fernández; y de la otra, como demandados, por D.^a Juana Sampedro Vidal y D. José Fernández Sampedro, mayores de edad y vecinos de Santa Eugenia de Riveira, como gestores de la Sociedad irregular «José Fernández Bermúdez y Cía., S. L.», que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por venta de géneros de comercio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Tiburcio Fernández Villegas, contra D.^a Juana Sampedro Vidal y D. José Fernández Sampedro, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen al actor: primero, treinta mil setenta y dos pesetas y el interés legal de esta suma desde el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; segundo, dos mil noventa y ocho pesetas importe de los daños y perjuicios convenidos con el actor; y tercero, ciento veintisiete pesetas importe de los gastos de protesto y bancarios; todo ello con carácter solidario.

Y que debo condenar y condeno a la esposa de D. José Fernández Sampedro, a que consienta la traba y anotación preventiva, así como la enajenación de bienes gananciales, que pudieran servir para la satisfacción de dicha deuda. Imponiendo a mentados demandados las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis-F. R. R.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D.^a Juana Sampedro Vidal y D. José

Fernández Sampedro, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.
4306 Núm. 2748.—383,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio dimanante de autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. José Gómez Raimúndez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de esta ciudad, domiciliado en Barriada de Flores del Sil, contra don Mariano Rogelio Valls Fernández, también mayor de edad, casado, propietario y de igual vecindad, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, y otras catorce mil más para gastos de protesto, intereses y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar dichas responsabilidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, el siguiente bien inmueble:

«Casa y solar en Flores del Sil, Ayuntamiento de Ponferrada, en la carretera de Orense, número 162, mide 135 metros cuadrados, y el solar 65 metros también cuadrados; linda todo: derecha y espalda, terrenos de Teresa Merayo; izquierda, solar de Juan Merayo; frente, la carretera de Orense. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
4402 Núm. 2745.—278,25 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción Decano de esta ciudad, en diligencias sumariales que instruye con el número 189 de 1964, sobre daños por imprudencia, por la presente, se cita al perjudicado D. Curth Alwin, de 57 años

de edad, técnico, natural y residente en Neu Isemburg (Alemania), calle de Rlemstraabe, núm. 10, actualmente por España, para que en el plazo de 5.º día comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas y ofrecerle las acciones del procedimiento en dichas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le tendrán por hechas tales acciones.

En León a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Facundo Goy. 4420

ANUNCIOS PARTICULARES

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VEGA DE SAN PELAYO
MODINO**

Se convoca a Junta General ordinaria en primera convocatoria para el día ocho de noviembre, a las catorce horas y, de no haber número suficiente, en segunda convocatoria el mismo día, a las dieciséis horas, en el sitio de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen de ingresos y gastos habidos a partir de la última Junta.
- 3.º Nombramiento de nuevos cargos si necesario fueren.
- 4.º Presupuesto para el próximo año.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Modino, 13 de octubre de 1964.—El Presidente, Francisco González.
4396 Núm. 2739.—115,50 ptas.

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Habiéndose extraviado la libreta número 177.076 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4395 Núm. 2740.—52,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 108.560 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4333 Núm. 2727.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1964